Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACION DIRECTA N°53/2014
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

PROGRAMA DE ACCION

CONTRATO Nº 15/2014

"GOLCIE S.A."

ID Nº 279.429

AÑO 2.014

CONTRATO N° 15/2014

Entre MINISTERIO DE SALUS PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***GOLCIE S.A.***, RUC N° 80030681-3, domiciliada en Diego de García 1.077 c/ Republica Argentina, República del Paraguay, Teléfono N° 021 557-514 representada para este acto por ***SR. ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO***, con Cédula de Identidad N° 2.142.968 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	020	02	00	330	10	1	*99*	*10.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.429

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 53/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1126 de fecha 20 de Octubre de 2014.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-008	Recibos 50x4	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 50x4 Cuadruplicado	200	8.850	1.770.000
2	82121507-008	Boletas de solicitud 50x3	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 50x3 Triplicado	200	6.850	1.370.000
3	82121507-008	Recibos 50x2	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 50x2 Duplicado	200	4.900	980.000
4	82121507-002	Formulario FC 14	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 25x4 Cuadruplicado	50	9.800	490.000
5	82121507-012	Block de Orden de Compra	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 25x5 Quintuplicado	50	10.800	540.000
6	82121507-012	Block de Orden de Servicio	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 25x4 Cuadruplicado	20	11.950	239.000
7	82121507-001	Caratulas	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	3000	265	795.000
8	82121507-008	Boletas de solicitud 50x2	GOLCIE S.A.	PARAGUAYA	Unidad	Block de 50x2 Duplicado	50	6.200	310.000
TOTAL GENERAL									6.494.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte. M/L N° 700125731 - Banco Hai.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la Sección Suministros en la Sede del SENASA, ubicado en la calle 25 de mayo N° 825 c/ Tacuary - Asunción.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GOLCIE SA

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPESIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
1	82121507-008	Recibos 50x4	Talonarios de Tesorería. Características: Papel Químico en cuadruplicado (Original: Color blanco, Duplicado: Color verde agua, Triplicado: Color Amarillo y Cuadriplicado: Color Rosado), impresión en negro, numerados, tamaño 21cm de largo x15, 5 cm de alto.	Block de 50x4 Cuadruplicado	200
2	82121507-008	Boletas de solicitud 50x3	Boletas de Orden de Trabajo. Características: Papel Químico en Triplicado (Original: Color blanco, Duplicado: Color verde agua y Triplicado: Color Rosado), impresión en negro, numerados, 21 cm. de largo x 17 cm. de ancho.	Block de 50x3 Triplicado	200
3	82121507-008	Recibos 50x2	Boletas de Solicitud de Combustible. Características: Papel Químico en Duplicado (Original: Color blanco, Duplicado: Color verde agua), impresión en negro, numerados, tamaño 21 cm. de largo x15,5 cm. de alto	Block de 50x2 Duplicado	200
4	82121507-002	Formulario FC 14	Formulario FC 14. Características: Papel Químico en Cuadruplicado (Original: Color Blanco, Duplicado: Color Rosado, Triplicado: Color Amarillo, Cuadruplicado: Color Verde Agua.) Impresión en negro, numerados. Medidas: 22 cm de alto x 31,5 de largo.	Block de 25x4 Cuadruplicado	50
5	82121507-012	Block de Orden de Compra	Características: Papel Obra Primera en Quintuplicado (Original: Color Blanco, con impresión de ambos lados, Duplicado: Color Verde. Triplicado: Color Amarillo y Cuadruplicado y Quintuplicado: Color Blanco), impresión en negro. Tamaño: Oficio.	Block de 25x5 Quintuplicado	50
6	82121507-012	Block de Orden de Servicio	Características: Papel Obra Primera en Cuadruplicado (Original: Color Blanco, con impresión de ambos lados, Duplicado: Color Amarillo, Triplicado: Color Verde y Cuadruplicado: Color Blanco.) Impresión en negro. Tamaño: Oficio.	Block de 25x4 Cuadruplicado	20
7	82121507-001	Caratulas	Características: Cartulina de 180 gr./m2. Color a elección de la convocante, Impresión en negro. Medidas: 33 cm de largo x 21,6 de alto.	Unidad	3000
8	82121507-008	Boletas de solicitud 50x2	Talonarios de Pedido Interno. Características: Papel Químico en Duplicado (Original: Color blanco, Duplicado: Color verde agua), impresión en negro, numerados, tamaño 21cm de largo x 18 cm de alto.	Block de 50x2 Duplicado	50

PLAN DE ENTREGA:

LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA PROVISIÓN DEL 100% DE LOS BIENES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

LOS PLAZOS ÚNICAMENTE SERÁN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADO EN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRORROGA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN ESTADO DEFECTUOSO EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, EL CONTRATISTA SOLICITARA AL PROVEEDOR EL REEMPLAZO DE DICHOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61º DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84º DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ing. MAN. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Palanda Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MSPBS

Dr. Pablo Rolando Fone Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2014.

SR. ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL
GOLCIE S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.